160037
R. Dir. 96/3.810
NF/vs

Ref: CONSULTORÍA PUERTO SAUCE - PROYECTO EJECUTIVO DE DOS NUEVOS PUESTOS DE ATRAQUE. - AMPLIACION: PRIMER INFORME.

Montevideo, 3 de marzo de 2016.

VISTO:

La Licitación Abreviada Nº 13.829 cuyo objeto es la Consultoría para realizar un Proyecto Ejecutivo de dos Nuevos muelles -Ro/Ro y combustibles líquidos- en Puerto Sauce, Ciudad de Juan Lacaze Departamento Colonia.

RESULTANDO:

I. Que la citada Licitación fue adjudicada a la Consultoría CSI.

II. Que esta Administración en la contingencia de contar en el corto plazo de un nuevo ferry y con el fin obtener la confección de un proyecto ejecutivo con los ajustes necesarios a la actual rampa para permitir la operación de buques ferries con dos rampas simultaneas; ejecutó la Ampliación del Contrato con la Resolución de Directorio 366/3.784 de fecha 15/7/2015.

III. Que las tareas de la Consultora, se iniciaron en setiembre, entregando el 15/12/2015 el documento técnico correspondiente a esta etapa, denominada Primer Informe.

IV. Que la Dirección de Proyecto realiza el análisis del documento y su contenido.

CONSIDERANDO:

I) Que tal análisis pauta que la documentación técnica entregada; cumple con lo correspondiente a esta etapa de técnica.

II) Que sin perjuicio de tal validez, la Dirección de Proyecto por ANP sugiere determinados ajustes al diseño del Tacón, que permiten componerse con la realidad operativa de tal puerto del interior.

III) Que del mismo modo, señala que la documentación entregada requiere de algunas formalidades que son necesarias para su inclusión en un diligente Llamado a ejecución de las obras.

IV) Que tales ajustes y formalidades, no resultan para la Dirección de Proyecto en observaciones al contenido, por lo que sugiere sean condición para la etapa siguiente y última de “Aprobación del Proyecto por ANP”.

V) Que el Área Infraestructuras y su Departamento Proyectos y Obras aprueban lo actuado por la Dirección de Proyecto.

ATENTO:

A lo expuesto.

El Directorio en su Sesión 3.810, celebrada en el día de la fecha;

RESUELVE:

1. Dar conformidad a la Entrega del Proyecto Ejecutivo referido a la Ampliación del llamado, presentado por la Consultora CSI.

2. Habilitar a la Dirección de Proyectos a librar el pago a la Consultora CSI de la factura correspondiente por dicha entrega, correspondiente a 30% del monto total de la ampliación, equivalente a USD 21.900 más IVA.

3. Condicionar la conformidad de la última etapa "Aprobación del Proyecto por ANP" -correspondiente al restante 40% del monto total de la Ampliación convenida-, al visto bueno de las Unidades Técnicas de ANP en los aspectos de ajuste y formales que fueran definidos por el Informe de la Dirección de Proyecto por ANP.

Notificar la presente Resolución.

Cumplido, cursar a sus efectos al Área de Infraestructuras, y Área Comercialización y Finanzas.

Fdo: Ing. Naval Alberto Díaz Acosta – Presidente - Administración Nacional de Puertos.
Dra. Liliana Peirano- Secretaria General Interina- Administración Nacional de Puertos.